



SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

CRECIMIENTO URBANO ACTUAL

- ÁREA URBANA
- ÁREA URBANIZABLE
- ZONA NO URBANIZABLE
- LÍMITE DE ÁREA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON INTERÉS AMBIENTAL

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no protege los límites territoriales del municipio, únicamente establece los límites territoriales por el Sistema del Estado de México Ley Orgánica Municipal, Artículo 73.

En las áreas con diferentes límites, sólo podrán operar urbanizaciones para el ordenamiento territorial de las comunidades indígenas y el desarrollo urbano de las zonas de protección municipal, tanto en forma de asentamientos humanos como de núcleos urbanos.

El presente documento, no genera derechos para el o las territorios de que se trata el desarrollo urbano.

simbología básica:

- Curva de nivel
- Límite Estatal
- Límite del Plan Municipal
- Trazo urbano
- Maldad regional
- Maldad primaria
- Valledad secundaria
- Territorio
- Barridos y Venados
- Línea energía eléctrica
- Ducto
- Encomendados

El presente plano forma parte integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtapan del Oro, conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 115 de la Ley Orgánica Municipal de Ixtapan del Oro, y el artículo 115 de la Ley Orgánica Municipal de Ixtapan del Oro.

fecha: JUNIO 2003

escala: 1 : 50,000

orientación:

localización:

nombre del plano: clasificación del territorio

clave: E-1



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda



H. Ayuntamiento
de
Ixtapan
del ORO

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Ixtapan
del ORO

Estado de México